

Córdoba, 22 de julio de 2013

VISTO:

Que en el artículo 1º de la Res. 236/2013 HCD se produjo un error involuntario en el nombre del trabajador de la Salud allí mencionado y que corresponde rectificarlo; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

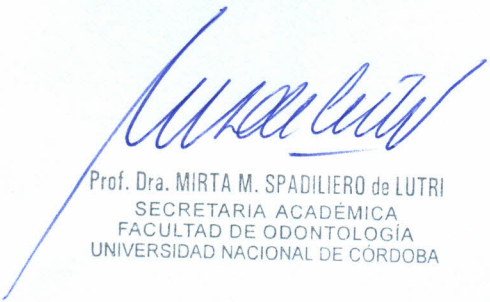
(Ad- referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el artículo 1º de la Res. 236/13 HCD el nombre del trabajador de la Salud, allí mencionado de la siguiente manera:

Donde dice "**Lic. Yanina Ferreira**" debe leerse "**Lic. Yanina Ferreyra**".

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 315

/et